

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
ÓRGANO DE GOBIERNO
Informe de rendición de cuentas
Corte 31 de diciembre de 2019

PATRICIA LINARES

Presidenta

Jurisdicción Especial para la Paz

SANDRA ROCÍO GAMBOA RUBIANO

Magistrado

Sección de Apelación

ADOLFO MURILLO GRANADOS

Magistrado

Sección de Revisión de Sentencias

CAMILO ANDRÉS SUÁREZ ALDANA

Magistrado

Sección de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad

REINERE JARAMILLO CHAVERRA

Magistrado

Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad

CATALINA DÍAZ GÓMEZ

Magistrada

Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas

JUAN JOSÉ CANTILLO PUSHAINA

Magistrado

Sala de Amnistía o Indulto

MAURICIO GARCÍA CADENA

Magistrado

Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

GIOVANNI ÁLVAREZ SANTOYO

Director

Unidad de Investigación y Acusación

MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA

Secretaria Ejecutiva



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

ÓRGANO DE GOBIERNO

Informe de rendición de cuentas

Corte 31 de diciembre de 2019

La Secretaria Ejecutiva de la JEP como secretaria técnica del Órgano de Gobierno y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo 015 de 2018 procede a la rendición de cuentas respecto del cumplimiento de las competencias misionales del Órgano de Gobierno de la JEP durante la vigencia 2019.

Para los anteriores efectos se presenta: Antecedentes, fundamento normativo, objeto, funciones e integración del Órgano de Gobierno, sesiones realizadas y Acuerdos expedidos.

1. ANTECEDENTES

El Congreso de República, en aras de garantizar el funcionamiento y la autonomía administrativa, presupuestal y técnica de la Jurisdicción Especial para la Paz, dispuso que el Secretario Ejecutivo y el Presidente o la instancia de gobierno de la JEP que los magistrados de la misma definan, tendrán a su cargo de manera exclusiva todas las funciones asignadas a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, respecto al gobierno y administración de esta Jurisdicción (parágrafo 2, artículo transitorio 5 del Acto Legislativo 01 de 2017).

Posteriormente, la Sala Plena de la JEP, a través del Acuerdo 001 del 09 de marzo de 2018 expidió el Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz en el que estableció la creación del Órgano de Gobierno, definió su objeto, integración y periodo, funciones, sesiones, quórum y mayorías. Dicho acuerdo fue posteriormente derogado por el Acuerdo ASP 001 de 3 de marzo de 2020 lo cual se desarrolla en el siguiente acápite del presente documento.

A continuación, se presenta el marco normativo sobre la materia.

2. FUNDAMENTO NORMATIVO

- **Acto Legislativo 01 de 2017:** *“Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y*



duradera y se dictan otras disposiciones”. El Parágrafo 2 del artículo transitorio 5 establece: “Con el fin de garantizar el funcionamiento y la autonomía administrativa, presupuestal y técnica de la jurisdicción especial para la paz, el Secretario Ejecutivo y el Presidente o la instancia de gobierno de la JEP que los magistrados de la misma definan, ejercerán de manera exclusiva, y solo durante el tiempo de vigencia de la misma, todas las funciones asignadas a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura establecidas en el Acto 6 Legislativo 02 de 2015 y en la ley 270 de 1996 respecto al gobierno y administración de esta Jurisdicción”.

Adicionalmente el artículo transitorio 12 señala: **“Procedimiento y reglamento (...)** los magistrados de la JEP adoptarán, en el ejercicio de su autonomía, el reglamento de funcionamiento y organización de la JEP, respetando los principios de imparcialidad, independencia y las garantías del debido proceso (...) El reglamento precisará las funciones del Presidente y del Secretario Ejecutivo, así como las relaciones entre ellos y los demás órganos de la JEP, establecerá un mecanismo para la integración de la Sección del Tribunal para la Paz que garantice la estabilidad, eficacia y cumplimiento de las resoluciones y sentencias de la JEP, fijará el procedimiento que esta deba aplicar para el desarrollo de sus funciones y señalará los mecanismos de rendición de cuentas sobre la gestión de la JEP (...)”.

- En tal virtud, la Plenaria de la JEP expidió el **Acuerdo No. 001 del 09 de marzo de 2018:** *“Por el cual se adopta el Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz”,* modificado por los Acuerdos ASP No. 002 y 003 de 2018, los cuales fueron derogados por el artículo 139 del **Acuerdo ASP No. 001 de 3 de marzo de 2020:** *“Por el cual se adopta el Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz”.*

- Igualmente el Órgano de Gobierno mediante **Acuerdo 015 de 2018:** *“Por el cual se adopta el reglamento del Órgano de Gobierno de la Jurisdicción Especial para la Paz”,* estableció las funciones. *Conformación, convocatoria, sesiones, orden del día, quórum, entre otras.*

- La **Ley 1957 de 2019** *“Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.”* establece en el artículo 110 que la JEP tendrá un Órgano de Gobierno cuyo objeto será el establecimiento de los objetivos, planificación, orientación de la acción y fijación de la estrategia general de la Jurisdicción, la toma de decisiones de planeación, diseño y/o mejoramiento organizacional, definición de herramientas, lineamientos y criterios generales necesarios para el funcionamiento, así como la definición de políticas públicas que involucren a la jurisdicción.



Adicionalmente relaciona sus miembros, funciones, periodicidad de las sesiones y define en cabeza de la Secretaría Ejecutiva la secretaría técnica del mismo.

- **El Acuerdo ASP No. 001 de 3 de marzo de 2020:** “Por el cual se adopta el Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz”, en los artículos 13, 14, 15 y 16 establece el objeto, integración, funciones y reuniones del Órgano de Gobierno.

3. OBJETO

El Órgano de Gobierno de la JEP tiene como objeto el establecimiento de los objetivos, planificación, orientación de la acción y fijación de la estrategia general de la Jurisdicción, la toma de decisiones de planeación, diseño y/o mejoramiento organizacional, definición de herramientas, lineamientos y criterios generales necesarios para el funcionamiento, así como la definición de políticas públicas que involucren a la jurisdicción.

4. FUNCIONES

El Órgano de Gobierno tiene a su cargo las funciones asignadas a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en lo concerniente a gobierno y administración de esta Jurisdicción, además de las establecidas en la Ley Estatutaria de la JEP y en el Reglamento General de la JEP. En ese sentido, le compete, entre otros:

- Establecer las políticas generales de gobierno de la JEP.
- Definir y adoptar la planta de personal de la JEP, para tal efecto podrá crear, suprimir, fusionar y reubicar los empleos.
- Determinar la estructura orgánica de la JEP.
- Adoptar los Planes Estratégico Cuatrienal y de Acción Anual que le presente la Secretaría Ejecutiva respetando los principios generales establecidos por el artículo 30 de la Ley 152 de 1994 y que deberán estar articulados con el Plan Sectorial de la Rama Judicial y el Plan Nacional de Desarrollo en su conjunto. El Plan incluirá como mínimo las medidas para el aseguramiento de la calidad de la atención al usuario, los indicadores y metas anuales, así como los avances tecnológicos para la gestión interna y la relación con los ciudadanos.
- Aprobar el anteproyecto de presupuesto de la JEP que le presente la Secretaría Ejecutiva, para ser remitido al Gobierno nacional.
- Adoptar el reglamento interno de administración de personal que garanticen las condiciones de transparencia, cualificación, igualdad, publicidad y demás principios de la función pública en todos los procesos de selección.



- Desarrollar y adoptar el procedimiento para la contratación y demás aspectos de funcionamiento en los aspectos no previstos por el legislador.
- Determinar requisitos, funciones y competencias de los empleos que conforman la planta de personal de la JEP.
- Aprobar el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la JEP en los términos establecidos por la Ley 1474 de 2012.
- Aprobar las políticas generales de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía de la JEP.
- Aprobar los informes que la JEP deba presentar a la ciudadanía, antes de control en ejercicio de su objeto.
- Aprobar las políticas de coordinación de la JEP con la Rama Judicial y el Gobierno nacional, en especial en asuntos relacionados con Justicia y Paz, con la justicia penal militar, la Jurisdicción Especial Indígena, con los sistemas locales de justicia y con los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Garantizar la perspectiva de género y el enfoque diferencial y étnico en la JEP, con el fin de apoyar y fortalecer la política de igualdad y no discriminación.
- Elegir para periodos de cuatro años y sin posibilidad de reelección al jefe de control interno y al jefe de control interno disciplinario en el evento en que se consagren estas dependencias El Jefe de Control Interno sólo podrá ser removido por las causales de retiro que determine la ley. En todo caso la Procuraduría General de la Nación mantendrá el poder preferente disciplinario.

5. INTEGRACIÓN Y PERIODO

El Órgano de Gobierno está conformado por nueve (09) integrantes, así:¹:

- Un (1) Magistrado o Magistrada por cada Sala y Sección.
- Presidenta o Presidente de la JEP.
- Director o Directora de la Unidad de Investigación y Acusación.

¹ **Artículo 14.** Integración y período. El Órgano de Gobierno de la JEP está integrado por un (1) magistrado o magistrada por cada Sala y Sección, la Presidenta o Presidente de la JEP y el Director o Directora de la Unidad de Investigación y Acusación. El periodo de los magistrados y magistradas que integran el Órgano de Gobierno será de (2) dos años. La secretaría técnica del Órgano de Gobierno será ejercida por la o el Secretario Ejecutivo de la JEP.

Parágrafo: En ausencia de alguno de los o las representantes de cada Sala y Sección, éste podrá excepcionalmente delegar su participación en un magistrado o magistrada de la misma Sala o Sección. El Director o Directora de la UIA lo podrá hacer en un o una Fiscal ante Tribunal.



Los cuales tienen un periodo de dos (2) años

A corte del presente informe, el Órgano de Gobierno estaba integrado por:

No.	CARGO O DEPENDENCIA QUE REPRESENTA	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Presidenta	Magistrada Patricia Linares Prieto
2	Sección de Apelación	Magistrada Sandra Rocio Gamboa Rubiano
3	Sección de Revisión de Sentencias	Magistrado Adolfo Murillo Granados
4	Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	Magistrada Reinere de los Ángeles Jaramillo Chaverra
5	Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	Magistrada Camilo Andrés Suárez Aldana
6	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los hechos Hechos y Conductas	Magistrada Catalina Díaz Gómez
7	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	Magistrado Mauricio García Cadena
8	Sala de Amnistía o Indulto	Magistrado Juan Jose Cantillo Pushaina
9	Director Unidad de Investigación y Acusación (UIA)	Doctor Giovanni Álvarez Santoyo
	Secretaria Ejecutiva – Secretaria Técnica	Doctora Maria De Pilar Bahamón Falla

6. SESIONES DESARROLLADAS

Según el Reglamento General de la JEP el Órgano de Gobierno se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se llevarán a cabo una vez al mes por convocatoria de la Presidencia. Las extraordinarias podrán ser convocadas por la Presidencia o a petición de un número plural de sus miembros.

Para el año 2019, llevó a cabo un total de veinte cinco (25) sesiones, entre ordinarias y extraordinarias, distribuidas así:

- Enero: 22 y 29 de enero de 2019



- Febrero: 4, 7 y 11 de febrero de 2019
- Marzo: 12 y 28 de marzo de 2019
- Abril: 8, 12 y 29 de abril de 2019
- Mayo: 14 y 28 de mayo de 2019
- Junio: 10 y 20 de junio de 2019
- Julio: 9 y 25 de julio de 2019
- Agosto: 13 y 22 de agosto de 2019
- Septiembre: 10 y 27 de septiembre de 2019
- Octubre: 8 de octubre de 2019
- Noviembre: 12 de noviembre de 2019
- Diciembre: 5, 10 y 26 de diciembre de 2019

7. RESULTADOS - AÑO 2019

En el marco de las funciones asignadas al Órgano de Gobierno, se encuentra la de presentar una vez al año, en la última semana del mes de marzo y por el medio que considere más conveniente, una rendición de cuentas a la opinión pública nacional y a los órganos de la JEP:

“Artículo 4.- Rendición de cuentas. El órgano de gobierno presentará una vez al año, en la última semana del mes de marzo, una rendición de cuentas a la opinión pública nacional y a los órganos de la JEP, a través del medio que considere mas conveniente” (Acuerdo No. 015 de 2018).

Bajo ese sentido, a continuación, se presentan los Acuerdos expedidos por el Órgano de Gobierno de la JEP, en cumplimiento integral de las funciones a cargo, durante la vigencia 2019:

ACUERDOS

Entre enero y el 31 de diciembre de 2019, el Órgano de Gobierno profirió un total de sesenta y un (61) Acuerdos, los cuales se relacionan a continuación:

ÓRGANO DE GOBIERNO				
Tipo de norma	Título	Expedido por	Síntesis o aplicación específica	



1	Acuerdo	<u>001 de 2019</u>	“Por el cual modifican los Acuerdos 005 y 006 de 2018, en relación con la estructura organizacional y el Manual de Funciones de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA”	Órgano de Gobierno	Se suprimen y crean empleos de la planta de personal del Despacho del Director de la UIA, así como los manuales de funciones de los empleos de Fiscal ante Tribunal, Fiscal ante Sala y Auxiliar II de la Unidad de Investigación y Acusación-UIA.
2	Acuerdo	<u>002 de 2019</u>	“Por el cual se modifica la planta, la estructura y se crean los Manuales específicos de funciones de la Presidencia de la JEP”.	Órgano de Gobierno	Se suprimen y crean empleos de la planta de personal de la Presidencia de la JEP, con sus respectivos manuales de funciones.
3	Acuerdo	<u>003 de 2019</u>	“Por el cual se crean los grupos territoriales de la Jurisdicción Especial para la paz y se modifica parcialmente el artículo 2 del Acuerdo No. 005 del 8 de febrero de 2018 y el artículo 3 del Acuerdo No. 001	Órgano de Gobierno	Se crean los grupos territoriales de la Jurisdicción Especial para la Paz, que ejercerán las funciones de la entidad según los lineamientos de la sede central ubicada en Bogotá D.C, y se modifica la planta de personal de la Unidad de Investigación y Acusación.



			de 2019, en lo referente a la distribución de la planta de personal de la Unidad de Investigación y Acusación.		
4	Acuerdo	<u>004 de 2019</u>	“Por el cual se aprueba la movilidad de las sustanciadoras y sustanciadores nominados por la Sección de Revisión destinados al Grupo de Análisis de la Información de la Jurisdicción Especial para la Paz”	Órgano de Gobierno	Se aprueba la movilidad de cinco (5) abogados sustanciadores nominados por la Sección de Revisión destinados al Grupo de Análisis de la Información de la Jurisdicción Especial para la Paz, por el término de seis (6) meses prorrogables por otros seis (6) meses más, contados a partir del 22 de enero de 2019.
5	Acuerdo	<u>005 de 2019</u>	“Por el cual se adopta la Política de Tratamiento de Datos Personales”	Órgano de Gobierno	Se aprueba la política de tratamiento de datos personales de la Jurisdicción Especial para la Paz con arreglo a lo previsto en la ley estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 (compilado en el decreto 1078 de 2015).
6	Acuerdo	<u>006 de 2019</u>	“Por el cual se aprueba la movilidad vertical de Magistrados y Magistradas a la	Órgano de Gobierno	Se aprueba la movilidad de los Magistrados Raúl Sánchez, Gustavo Salazar, Alejandro Ramelli, y las magistradas Reinere Jaramillo y Maria del Pilar Valencia de la Sección de



			Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas".		Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad del Tribunal y de los funcionarios de sus despachos, por un periodo de doce (12) meses contados a partir del 29 de enero de 2019
7	Acuerdo	<u>007 de 2019</u>	"Por el cual Se modifica el artículo 1 del Acuerdo 020 de 2018 de la Jurisdicción Especial para la Paz"	Órgano de Gobierno	Se modifica el artículo 1 del Acuerdo 020 de 2018 de la Jurisdicción Especial para la Paz para establecer el régimen individual de vacaciones de veinticinco (25) días para los servidores de JEP salvo los servidores de la UIA, quienes se regirán por lo dispuesto en la Resolución No. 140 de 2018.
8	Acuerdo	<u>008 de 2019</u>	"Por el cual se modifica el artículo 2 del Acuerdo AOG 036 de 2018 en lo relacionado con el Manual de Funciones de la planta de personal de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP"	Órgano de Gobierno	Se modifica el artículo 2 del Acuerdo AOG 036 de 2018 en lo relacionado con el Manual de Funciones de la planta de personal de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz.
9	Acuerdo	<u>009 de 2019</u>	"Por el cual se crea la Comisión de Participación de la		Se crea la Comisión de Participación como una instancia permanente destinada a promover los principios de



			Jurisdicción Especial para la Paz, se determina su estructura, sus objetivos y sus funciones”	Órgano de Gobierno	justicia restaurativa, de centralidad de las víctimas y las garantías de los comparecientes y de otros actores relevantes en la JEP.
10	Acuerdo	<u>010 de 2019</u>	“Por el cual se aprueba la movilidad vertical de un (1) magistrado a la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas”	Órgano de Gobierno	Se aprueba la movilidad vertical del magistrado Roberto Vidal de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, así como de los funcionarios de su despacho, a la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, por un periodo de seis (6) meses contados a partir del 7 de febrero de 2019.
11	Acuerdo	<u>011 de 2019</u>	“Por el cual se aprueba la movilidad vertical de un magistrado de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad a la Sala de Amnistía o Indulto”	Órgano de Gobierno	Se aprueba la movilidad vertical del magistrado Camilo Andrés Suárez de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad a la Sala de Amnistía o Indulto, por un término de cuatro (4) meses contados a partir del 18 de febrero de 2019.
12	Acuerdo	<u>012 de 2019</u>	“Por el cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo 026 de 2018 que		Se modifica el Acuerdo 026 de 2018 respecto de las prácticas académicas en la JEP precisando que se requiere que el estudiante y la respectiva universidad



			reglamenta las prácticas académicas de estudiantes universitarios en la Jurisdicción Especial para la Paz”	Órgano de Gobierno	suscriban un documento en el que la institución de educación superior acoja los términos establecidos en el presente Acuerdo y efectúe la manifestación expresa de asumir la afiliación y el pago de la ARL del estudiante durante el periodo a que haya lugar.
13	Acuerdo	<u>Acuerdo AOG 013 de 2019</u>	“Por el cual se aprueba la movilidad de funcionarios destinados al Grupo de Análisis e Información para las Salas de la JEP”	Órgano de Gobierno	Se aprueba la movilidad de funcionarios adscritos al Grupo de Análisis e Información (GRAI) para las Salas de la Jurisdicción Especial para la Paz, por el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses más, contados a partir de la publicación del presente acuerdo.
14	Acuerdo	<u>Acuerdo AOG 014 de 2019</u>	“Por el cual se aprueba la movilidad de un profesional grado 33 de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad a la Sala de Amnistía o Indulto	Órgano de Gobierno	Se aprueba la movilidad del funcionario Santiago Vargas-Profesional 33 del Despacho del Magistrado Gustavo Salazar de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, a la Sala de Amnistía o Indulto, por tres (3) meses prorrogables por tres (3) meses más, contados a partir de la publicación del presente acuerdo.
15	Acuerdo	<u>AOG 015 de 2019</u>	“Por el cual se aprueba la movilidad de dos funcionarios de la Presidencia		Se aprueba la movilidad de funcionarios en la Sección de Apelación para la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, por un término de 6



			de la JEP destinados a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas”	Órgano de Gobierno	meses, prorrogable por 6 meses más.
16	Acuerdo	<u>AOG 016 de 2019</u>	“Por el cual se crea el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Jurisdicción Especial para la Paz y se determina su estructura y funciones”	Órgano de Gobierno	Se crea el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, se definen sus funciones, integrantes, sesiones y demás.
17	Acuerdo	<u>AOG 017 de 2019</u>	“Por el cual se adoptan los lineamientos para rendición de cuentas de la JEP a la ciudadanía”	Órgano de Gobierno	Se adoptan los lineamientos para rendición de cuentas.
18	Acuerdo	<u>AOG 018 de 2019</u>	“Por el cual se reglamentan las prácticas y/o pasantías de estudiantes extranjeros en la Jurisdicción Especial para la paz”	Órgano de Gobierno	Se establece la posibilidad que estudiantes extranjeros realicen la práctica o pasantía en la JEP, el procedimiento y requisitos, así como las obligaciones y responsabilidades de los estudiantes y de la JEP.

19	Acuerdo	<u>AOG 019 de 2019</u>	“Por el cual se aprueba la movilidad vertical de una magistrada de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad a la Sala de Amnistía o Indulto”	Órgano de Gobierno	Se aprueba la movilidad vertical de la magistrada Reinere de los Ángeles Jaramillo Chaverra de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad con los funcionarios de su despacho a la Sala de Amnistía o Indulto por un término de seis (6) meses, a partir del 13 de marzo y hasta el 13 de septiembre de 2019.
20	Acuerdo	<u>AOG 020 de 2019</u>	“Por el cual se aprueba la movilidad vertical de una magistrada de la Sección de Reconocimiento de verdad y Responsabilidad a la Sección de Revisión”	Órgano de Gobierno	Se aprueba la movilidad vertical de la magistrada Zoraida Anyul Chalela Romano de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad con los funcionarios de su equipo, a la Sección de Revisión, por el término de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del presente acuerdo.
21	Acuerdo	<u>AOG 21 de 2019</u>	“Por la cual se conforma la comisión temporal de Secretaría Judicial de la Jurisdicción Especial para la Paz, se nombra coordinador y se precisan funciones”	Órgano de Gobierno	Se conforma la Comisión temporal de Secretaría Judicial por el término de tres (3) meses, prorrogables hasta por tres (3) meses más, se definen sus funciones y se relaciona su conformación.



22	Acuerdo	<u>AOG 022 de 2019</u>	"Por el cual se adopta la plataforma estratégica de la JEP"	Órgano de Gobierno	Se adopta la plataforma estratégica de la JEP, cuyo texto se anexa y forma parte integral del presente Acuerdo.
23	Acuerdo	<u>AOG 023 de 2019</u>	"Por el cual se emite concepto favorable al anteproyecto de presupuesto de la JEP para la vigencia fiscal 2020"	Órgano de Gobierno	Se emite concepto favorable sobre el anteproyecto de presupuesto de la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia fiscal 2020 y ordena remitirlo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos establecidos en la Circular 03 de 2019 de tal Cartera.
24	Acuerdo	<u>AOG 024 de 2019</u>	"Por el cual se aprueba la movilidad de un magistrado auxiliar de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, a la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz."	Órgano de Gobierno	Se aprueba la movilidad del funcionario Javier Hernán Tovar Maldonado Magistrado Auxiliar del Despacho de la Magistrada Ana Manuela Ochoa de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, al Despacho de la Magistrada Julieta Lemaitre Ripoll de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas para apoyar el Caso 001 que adelanta dicha Sala, por un término de cinco (5) meses con una dedicación del cincuenta por ciento (50%) del tiempo para apoyar las labores propias de dicho caso.



25	Acuerdo	<u>AOG</u> <u>025 de</u> <u>19</u>	"Por el cual se dispone la suspensión de términos judiciales y administrativos en todas las dependencias de la JEP"	Órgano de Gobierno	Se procede a la suspensión de los términos judiciales en todas las dependencias de la Jurisdicción Especial para la Paz, durante los días 15, 16 y 17 de abril de 2019. Y se dispone la reanudación de los términos suspendidos a partir del lunes 22 de abril de 2019. La suspensión no aplica en relación con el trámite de respuesta de acciones de habeas corpus, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 020 de 2018, modificado por el Acuerdo 007 de 2019.
26	Acuerdo	<u>AOG</u> <u>026 de</u> <u>2019</u>	"Por el cual se suspenden los términos del Acuerdo AOG 004 de 2019 y se aprueba la movilidad a la Sala de Amnistía o Indulto de las sustanciadoras y sustanciadores nominados postulados por la Sección de Revisión destinados al Grupo de Análisis de la Información de la de la (sic) Jurisdicción	Órgano de Gobierno	Se suspende el Acuerdo AOG 004 de 2019, por medio del cual se aprobó la movilidad de 5 Abogados sustanciadores del Grupo de Análisis e Información (GRAI) para la Sección de Revisión, por el término de 6 meses prorrogable por otros 6, contados a partir del 22 de enero de 2019. Se adopta la movilidad de 5 abogados sustanciadores del GRAI para la Sala de Amnistía e Indulto, hasta tanto se sancione la Ley Estatutaria de la Jep.



			Especial para la Paz”		
27	Acuerdo	<u>Acuerdo AOG 027 de 2019</u>	“Por el cual se dispone la suspensión de términos judiciales de la JEP”	Órgano de Gobierno	Se procede a la suspensión de los términos judiciales de la Jurisdicción Especial para la Paz, durante los días 6, 7 y 8 de mayo de 2019 y se dispone la reanudación de los términos suspendidos a partir del jueves 9 de mayo de 2019. La suspensión no aplica en relación con el trámite de respuesta de acciones de habeas corpus.
28	Acuerdo	<u>AOG 028 de 2019</u>	“Por el cual se aprueba la movilidad de un profesional especializado grado 33 de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad a la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas”	Órgano de Gobierno	Se aprueba la movilidad de la funcionaria Eliana Fernanda Antonio Rosero, profesional especializado grado 33 de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, al Despacho de la Magistrada Belkis Izquierdo Torres, de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, para apoyar el Caso No. 002 que adelanta dicha Sala, por un término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses más, con una dedicación de medio tiempo, dado que el otro medio tiempo continuará con las funciones propias de su cargo.
29	Acuerdo	<u>AOG 029 de 2019</u>	“Por el cual se aprueba la movilidad de una magistrada		Se aprueba la movilidad vertical de la funcionaria Juliana Sepúlveda Acevedo, Magistrada Auxiliar de la Sección de



			auxiliar de la Sección de Reconocimiento de verdad y Responsabilidad a la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los hechos y Conductas”	Órgano de Gobierno	Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad al Despacho de la Magistrada Belkis Florentina Izquierdo Torres, de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, para apoyar el Caso No. 002 que adelanta dicha Sala, por un término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses más, con una dedicación de medio tiempo, dado que el otro medio tiempo continuará con las funciones propias de su cargo.
30	Acuerdo	<u>AOG 030 de 2019</u>	"Por el cual se aprueba la movilidad vertical de dos magistradas auxiliares de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad a la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas"	Órgano de Gobierno	Se aprueba la movilidad vertical de las funcionarias Ana Cristina Portilla Benavides y Dídima Rico Chavarro, magistradas auxiliares de la Sección con Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad a la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, para apoyar el caso No. 003 que adelanta dicha Sala, por un término de dos (2) meses, con una dedicación de tiempo completo.
31	Acuerdo	<u>AOG 031 de 2019</u>	"Por el cual se aprueba la prórroga de la movilidad de un		Se prorroga la movilidad vertical del Magistrado Juan Ramón Martínez Vargas de la Sección de Reconocimiento de Verdad y



			magistrado de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, con su equipo de trabajo, a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas"	Órgano de Gobierno	Responsabilidad, con su respectivo equipo de trabajo, a la Sala de Definición de las Situaciones Jurídicas, por un término de dos (2) meses, con una dedicación de tiempo completo.
32	Acuerdo	<u>AOG 033 de 2019</u>	"Por el cual se aprueba la movilidad de la Magistrada Ana Manuela Ochoa Arias y su equipo de trabajo de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad a la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas"	Órgano de Gobierno	Se aprueba la movilidad de la Magistrada Ana Manuela Ochoa Arias, de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, así como de los funcionarios de su equipo de trabajo: magistrados auxiliares Cesar Humberto Carvajal, Javier Hernán Tovar y Juliana Sepúlveda Acevedo; profesionales especializados grado 33 Jennifer Cortés Rincones, Miriam Liz Andela y Eliana Fernanda Antonio Rosero y la Auxiliar Judicial Yuddy Andrea Tascón Yagari, con destino al Despacho de la Magistrada Belkis Florentina Izquierdo de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, para apoyar el Caso 002 de 2018, en los términos solicitados, por un término de seis (6) meses y con una dedicación de medio tiempo.



33	Acuerdo	<u>Acuerdo</u> <u>034 de</u> <u>2019</u>	Prorroga la movilidad vertical de la magistrada Zoraida Anyul Chalela Romano de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, con su respectivo equipo de trabajo, a la Sección de Revisión de Sentencias.	Órgano de Gobierno	Se aprueba prorrogar la movilidad vertical de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, con su respectivo equipo de trabajo, a la Sección de Revisión de Sentencias por un término de cuatro (4) meses.
34	Acuerdo	<u>AOG</u> <u>035 de</u> <u>2019</u>	“Por el cual se aprueba la movilidad de Magistrados de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Profesionales Especializados Grado 33 de la Sección de Apelación, para apoyar el plan	Órgano de Gobierno	Se aprueba la movilidad de algunos/as Magistrados/as de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de dos Profesionales Especializados Grado 33 de la Sección de Apelación para apoyar el plan de choque para la atención de las solicitudes de libertades en la Sala de Amnistía o Indulto y en la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas.



			de choque para la atención de las solicitudes de libertades en la SAI y en la SDSJ”.		
35	Acuerdo	<u>AOG 036 de 2019</u>	“Por el cual se aprueba la prórroga de la movilidad de un magistrado de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, con su equipo de trabajo, a la Sala de Definición de las Situaciones Jurídicas”	Órgano de Gobierno	Se aprueba prorrogar la movilidad vertical del Magistrado Juan Ramón Martínez Vargas de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, con su respectivo equipo de trabajo, a la Sala de Definición de las Situaciones Jurídicas, hasta el 31 de diciembre de 2019, con una dedicación de tiempo completo.
36	Acuerdo	<u>AOG 037 de 2019</u>	“Por la cual se modifica el Acuerdo AOG 007 de 2018”	Órgano de Gobierno	Se adiciona el parágrafo 2 al artículo 2° del Acuerdo AOG 007 de 2018, el cual establece que, a partir del 2 de septiembre de 2019, el horario de recepción de correspondencia en la JEP será los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
37	Acuerdo	<u>AOG 038 de 2019</u>	"Por el cual se aprueba la movilidad de un magistrado de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad,	Órgano de Gobierno	Se aprueba la movilidad vertical del magistrado Roberto Carlos Vidal López de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, con su respectivo equipo de trabajo, a la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de



			con su equipo de trabajo, a la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas "		Determinación de los Hechos y Conductas, por un periodo de seis (6) meses, para apoyar las actividades que se desarrollan en el marco del Caso 001 por parte de la citada Sala.
38	Acuerdo	<u>AOG 039 de 2019</u>	"Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la JEP"	Órgano de Gobierno	Se adopta el Manual de Contratación de la JEP en el marco del derecho privado (Códigos Civil y de Comercio), el cual establece las condiciones particulares en que la JEP realizará el Proceso de Gestión Contractual para la adquisición de bienes, obras y servicios.
39	Acuerdo	<u>AOG 040 de 2019</u>	"Por el cual se proroga la movilidad de las y los sustanciadores nominados por las Salas de Justicia de la JEP destinados al GRAI a las Salas de Justicia de la JEP"	Órgano de Gobierno	Se proroga la movilidad de las y los sustanciadores nominados por las Salas de Justicia de la JEP destinados al GRAI, hacia la Sala de Amnistía o Indulto, la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas y la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, por el periodo de un (1) año prorrogable por (1) un año más, contado a partir del día siguiente al vencimiento del Acuerdo AOG No. 038 del 11 de septiembre de 2018.
40	Acuerdo	<u>AOG</u>	"Por el cual se aprueba la		Se aprueba la movilidad de los servidores Eduardo Benites,



		<u>041 de 2019</u>	movilidad de servidores destinados al GRAI para las Salas de Justicia de la JEP"	Órgano de Gobierno	Daniela Escallón, Alfredo Torres, Jenny Santander, Orlando Medina, Víctor Beltrán, Gustavo Ramírez, Angela López, Silvia Natalia Cortés Ballén y Ricardo España, adscritos al Grupo de Análisis e información (GRAI) para las Salas de Justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz, por seis (6) meses, contados a partir de la publicación del presente acuerdo.
41	Acuerdo	<u>AOG 042 de 2019</u>	"Por el cual se aprueba la prórroga de la movilidad de dos servidores de la Presidencia de la JEP destinados a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas"	Órgano de Gobierno	Se prorroga la movilidad de los servidores Alexandra Paola González Mestre, Profesional Grado 33 de Presidencia de la JEP y Felipe Alejandro González Sabogal, Sustanciador Nominado del despacho de la Presidencia en la Sección de Apelación para la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, aprobada mediante Acuerdo AOG 015 de 2019, por seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses más, contados a partir del día siguiente al vencimiento del referido acuerdo.
42	Acuerdo	<u>AOG 043 de 2019</u>	"Por el cual se aprueba la prórroga de la movilidad de una (1) magistrada de la Sección de Ausencia de Reconocimiento	Órgano de Gobierno	Se aprueba prorrogar la movilidad de la magistrada Reinere de los Ángeles Jaramillo Chaverra de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad con los funcionarios de su despacho, a la Sala de Amnistía o Indulto, desde el 14 de septiembre de



			de Verdad y Responsabilidad de Hechos y Conductas a la Sala de Amnistía o Indulto”		2019 y hasta el 31 de enero de 2020.
43	Acuerdo	<u>AOG 044 de 2019</u>	“Por el cual se aprueba la movilidad de un Magistrado Auxiliar de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, a la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz”	Órgano de Gobierno	Se aprueba la movilidad del servidor Javier Hernán Tovar Maldonado, Magistrado Auxiliar de la Magistrada Ana Manuela Ochoa al despacho de la Magistrada Julieta Lemaitre Ripoll de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, con una dedicación del 50%, por un término de 3 meses.
44	Acuerdo	<u>AOG 045 de 2019</u>	“Por el cual se adapta la Política de Seguridad y privacidad de la Información”	Órgano de Gobierno	Se adopta la política de Seguridad y privacidad de la información de la Jurisdicción Especial para la Paz.
45	Acuerdo	<u>AOG 046 de 2019</u>	“Por la cual se adopta la Política de prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco		Se adopta la Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Sustancias Psicoactivas. La implementación de esta política se hará a través del Plan Anual



			y otras sustancias Psicoactivas en la Jurisdicción Especial de Paz-JEP"	Órgano de Gobierno	del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la JEP.
46	Acuerdo	<u>AOG 047 de 2019</u>	"Por la cual se adopta la Política de Seguridad Vial para la Jurisdicción Especial para la Paz".	Órgano de Gobierno	Se adopta la Política de Seguridad Vial para la Jurisdicción Especial para la Paz, como parte de las obligaciones de los empleadores en el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
47	Acuerdo	<u>AOG 048 de 2019</u>	"Por el cual se establece el procedimiento para autorizar entrevistas para periodistas y/o medios de comunicación en relación con los internos y las internas a cargo del INPEC y sometidos a la JEP"	Órgano de Gobierno	Se regula el procedimiento para autorizar entrevistas por parte de periodistas y/o medios de comunicación a internos en establecimientos penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC, incluyendo los miembros de la fuerza pública en custodia de los Centros de Reclusión Militar - DICER, que se encuentren sometidos a la JEP.
48	Acuerdo	<u>AOG 049 de 2019</u>	"Por el cual se dispone la suspensión de términos judiciales de la Sala de Amnistía o Indulto de la JEP"	Órgano de Gobierno	Se aprueba la suspensión de los términos judiciales de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, durante los días 3 y 4 de octubre de 2019 y se dispone la reanudación de los términos suspendidos a partir del lunes 7 de octubre de 2019. La



					suspensión no aplica en relación con el trámite de respuesta de acciones constitucionales.
49	Acuerdo	<u>AOG 050 de 2019</u>	"Por el cual se aprueba la movilidad de la magistrada Zoraida Anyul Chálela Romano a la Sección de Revisión de la Jurisdicción Especial para la Paz"	Órgano de Gobierno	Se aprueba la movilidad de la magistrada Zoraida Anyul Chalela Romano de la Sección de Reconocimiento de Verdad a la Sección de Revisión, por el término de cuatro (4) meses.
50	Acuerdo	<u>AOG 051 de 2019</u>	"Por el cual se aprueba la movilidad de una magistrada auxiliar de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad a la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz"	Órgano de Gobierno	Se aprueba la movilidad de la magistrada auxiliar Irina Alejandra Junieles Acosta adscrita al despacho de la Magistrada María del Pilar Valencia García de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, a la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas, el 14 de noviembre de 2019, para presidir la diligencia judicial de entrega de observaciones voluntarias que realizará el pueblo Wiwa en el marco del Caso 003, en la ciudad de San Juan del Cesar, Guajira.

51	Acuerdo	<u>AOG 052 de 2019</u>	"Por el cual se dispone la suspensión de términos judiciales de la Sección de Primera Instancia para Casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la JEP"	Órgano de Gobierno	Se ordena la suspensión de los términos judiciales de la Sección de Primera Instancia para Casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, durante los días 28 y 29 de noviembre de 2019.
52	Acuerdo	<u>AOG 053 de 2019</u>	"Por el cual se dispone la suspensión de términos judiciales y administrativos en todas las dependencias de la JEP"	Órgano de Gobierno	Se ordena la suspensión de los términos judiciales y administrativos en todos los componentes de la Jurisdicción Especial para la Paz, durante los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2019.
53	Acuerdo	<u>AOG 054 de 2019</u>	"Por el cual se dispone la suspensión de términos judiciales de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP"	Órgano de Gobierno	Se ordena la suspensión de los términos judiciales de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, durante el día 22 de noviembre de 2019
54	Acuerdo	<u>Acuerdo AOG 055 de 2019</u>	"Por el cual se dispone la suspensión de términos judiciales de la	Órgano de Gobierno	Se ordena la suspensión de los términos judiciales de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y



			Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas de la JEP”		Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, durante los días 5 y 6 de diciembre de 2019.
55	Acuerdo	<u>Acuerdo AOG No 056 de 2019</u>	“Por el cual se dispone la suspensión de términos judiciales de la Sección de Revisión de Sentencias del Tribunal para la Paz de la JEP”	Órgano de Gobierno	Ordena la suspensión de los términos judiciales de la Sección de Revisión del Tribunal para la Paz de la JEP, durante los días 9 y 10 de diciembre de 2019.
56	Acuerdo	<u>Acuerdo AOG No 057 de 2019</u>	“Por el cual se adopta la política de comunicaciones de la JEP”	Órgano de Gobierno	Establece criterios institucionales para que la JEP desarrolle las comunicaciones organizacionales y públicas, y produzca, difunde y divulgue información de carácter institucional y pedagógico a sus diferentes grupos de interés y audiencias.
57	Acuerdo	<u>Acuerdo AOG No 058 de 2019</u>	“Por el cual se proroga la movilidad de la Magistrada Ana Manuela Ochoa Arias y su equipo de trabajo de la Sección de Reconocimiento de Verdad y	Órgano de Gobierno	Prorroga de la movilidad de la Magistrada Ana Manuela Ochoa Arias, de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, así como de los funcionarios de su equipo de trabajo, con destino al Despacho de la Magistrada Belkis Florentina Izquierdo de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y de

			Responsabilidad a la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas”		Determinación de los Hechos y Conductas, para apoyar las labores propias del Caso 002 de 2018, por un periodo de cuatro (4) meses y con una dedicación de medio tiempo.
58	Acuerdo	<u>Acuerdo AOG No 059 de 2019</u>	“Por el cual se aprueba la prórroga de la movilidad de un magistrado de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, con su equipo de trabajo, a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas”	Órgano de Gobierno	Prórroga de la movilidad del Magistrado Juan Ramón Martínez Vargas de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, con su respectivo equipo de trabajo, a la Sala de Definición de las Situaciones Jurídicas, hasta el 31 de marzo de 2020.
59		<u>Acuerdo AOG No 060 de 2019</u>	Por el cual se aprueba la prórroga de la movilidad de una (1) magistrada de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de Hechos y	Órgano de Gobierno	Prorrogar la movilidad de la magistrada Reinere de los Ángeles Jaramillo Chaverra de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, con los funcionarios de su despacho, a la Sala de Amnistía o Indulto, hasta el 31 de mayo de 2020.



			Conductas a la Sala de Amnistía o Indulto		
--	--	--	---	--	--

GRÁFICA DEL TIPO DE ACUERDOS EXPEDIDOS

